

131 y 133 del Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y en el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de abril de 1957.

Efectuada información pública, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y, transcurrido el plazo para formular alegaciones, sin que las mismas se hayan presentado, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo 20, del mismo texto legal:

**RESUELVE**

Acordar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se exponen a continuación, describiendo los aspectos materiales y jurídicos de los mismos y designando nominalmente a los interesados, de conformidad con los artículos 3, 4 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa.

- Denominación de la finca: Cortijo del Cardador.
- Término municipal: Salar (Granada).
- Propietarios: Don Ramón López Lorca y doña Mercedes Ramos Terrón.
- Naturaleza del terreno a expropiar: Rústico.
- Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Loja (Granada), folio núm. 64, libro núm. 41, tomo núm. 41, finca núm. 5.918, con la siguiente descripción: Tierra de secano inculto, término municipal de Salar, de cabida treinta hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y noventa y nueve centiáreas, o, cincuenta y cuatro fanegas y veinte centésimas de otra, que lindan: Norte, resto de la finca matriz de don Francisco Jiménez Tienda y Barranco de los Gronsillos; Este, don Juan Guzmán García; Sur, don Juan Guzmán García y don Emilio Trassierra Lozano; Oeste, resto de finca matriz y camino de Loja a Vélez. Linda además por el Norte, Este y Oeste con resto de finca matriz de labor con olivos, y por el Este y Sur con el Barranco de la Peña en medio.

La zona a ocupar temporalmente está formada por 128.471 m<sup>2</sup>, definidos por el polígono cuyas coordenadas UTM son.

	Este	Norte
Vértice 1	404642,891	4107502,964
Vértice 2	404678,143	4107517,852
Vértice 3	404691,597	4107560,554
Vértice 4	404741,790	4107617,017
Vértice 5	404744,377	4107701,473
Vértice 6	404761,970	4107733,737
Vértice 7	404797,157	4107754,614
Vértice 8	404834,414	4107754,614
Vértice 9	404930,142	4107722,824
Vértice 10	404979,818	4107687,713
Vértice 11	405002,586	4107632,674
Vértice 12	405048,122	4107584,278
Vértice 13	405101,937	4107542,999
Vértice 14	405157,304	4107515,954
Vértice 15	405178,520	4107496,026
Vértice 16	405113,224	4107433,656
Vértice 17	405008,000	4107387,000
Vértice 18	404821,477	4107332,333
Vértice 19	404793,017	4107344,195

Esta superficie se sitúa dentro de la parcela núm. 187, del polígono 12, hoja núm. 1 del Catastro de Fincas Rústicas de Salar, teniendo una superficie de 130.530 m<sup>2</sup>. Se encuentra en su totalidad dentro de los límites de la concesión de explotación «Aduana II».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

a su notificación, ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, pudiendo formularse ante esta Delegación Provincial, o ante el órgano competente para su Resolución, todo ello de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 14 de diciembre de 2004.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

*RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración de terrenos francos y registrables relativos al Concurso de Derechos Mineros, convocado en el Boletín Oficial del Estado núm. 274, de 15 de noviembre de 2002. (PP. 705/2005).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, hace saber que como consecuencia del concurso celebrado el día 23 de enero de 2003, fue otorgado el Permiso de Investigación solicitado por «Hormigones y Aridos de Ceuta, S.L.», denominado «El Marqués», núm. 30.641, sobre un total de 54 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, haciendo constar que el resto de las cuadrículas caducadas del Permiso de Investigación «La Realá I», núm. 30.419, pueden ser solicitadas transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 17 de febrero de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldía Santoyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de la línea de media tensión a 20 kV «Adra-límite de la provincia», desde «Subestación de Berja» a CD «Secc. Adra», en los tt.mm. de Adra y Berja (Almería). (PP. 932/2005).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, previa a la declaración de su utilidad pública en concreto, la instalación eléctrica de la línea de media tensión a 20 kV «Adra-límite de la provincia» desde Subestación de Berja a CD «Secc. Adra», en los tt.mm. de Adra y Berja (Almería), cuya instalación fue autorizada y su proyecto de ejecución aprobado, tras la tramitación del expediente núm. NI/4958-3728 incoado en esta Delegación Provincial, y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Finalidad: Acondicionar un tramo aéreo de la línea existente «Límite provincia» entre la «Subestación Berja» y la casa-ta «CD seccionamiento Adra».

Línea de alta tensión:

Origen: Apoyo A922333 en la proximidad de la Sub. Berja. Final: Nuevo apoyo de paso a subterráneo de entrada al CD 36716 Secc. Adra.

Términos municipales afectados: Adra y Berja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud total en Km: 12,340.  
 Conductor: AL-AC 125,1 mm<sup>2</sup>.  
 Aislamiento: Cadenas aisladores U40BS.  
 Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Presupuesto en euros: 449.700,48.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en el Anexo I de este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones -por duplicado- que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 2 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

#### ANEXO I

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

##### FINCA 1

Situación.  
 Término municipal de Berja.  
 Pje. Llano Juan Gil.  
 Datos de catastro: Polígono 81, Parcela 71 a.  
 Propiedad.  
 Propiedad catastral.  
 J. Antonio Garzón Garzón.  
 DNI 27501171-W.  
 Avda. Manuel Salmerón, 87, 04760, Berja (Almería).  
 Propiedad conocida.  
 Eduardo Martín Martín.  
 DNI 08909592-J.  
 C/ Mediodía, 45, Puente del Río, Adra (Almería).  
  
 Manuel Martín Martín.  
 DNI 18108702-C.  
 C/ Caballero, 9, Puente del Río, Adra (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente).

- Montaje de un nuevo apoyo (núm. 5 tipo C-3000-24-CL), con una ocupación de terreno total de 2,43 m<sup>2</sup> (1,56 + 1,56 m<sup>2</sup>).
- Montaje de 145 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 66 kV con un sobrevuelo permanente de terreno de 435 m<sup>2</sup>.
- Desmontaje de 145 metros lineales con un ancho de 2,50 m de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por un apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 362,5 m<sup>2</sup>.

##### FINCA 2

Situación.  
 Término municipal de Berja.  
 Pje. El Canjilón.  
 Datos de catastro: Polígono 81, Parcela 76.  
 Propiedad.  
 Propiedad catastral.  
 Bonanza del Poniente, S.L.  
 CIF B-04264990.  
 Administrador.  
 Miguel Angel Cara Navarro.  
 C/ Pablo Picasso, 30, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente).

- Montaje de 65 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 66 kV, con un sobrevuelo permanente de terreno de 195 m<sup>2</sup>.
- Desmontaje de 65 metros lineales con un ancho de 2,5 m de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por un apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 162,5 m<sup>2</sup>.

##### FINCA 3

Situación.  
 Término municipal de Berja.  
 Pje. El Canjilón.  
 Datos de catastro: Polígono 81, Parcela 75.  
 Propiedad.  
 Propiedad catastral.  
 Bonanza del Poniente, S.L.  
 CIF B-04264990.  
 Administrador.  
 Miguel Angel Cara Navarro.  
 C/ Pablo Picasso, 30, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente).

- Montaje de 172 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 66 kV, con un sobrevuelo permanente de terreno de 516 m<sup>2</sup>.
- Montaje de un nuevo apoyo (núm. 3 tipo C-3000-24-CL), con una ocupación de terreno total de 2,43 m<sup>2</sup> (1,56 + 1,56 m).
- Desmontaje de 172 metros lineales con un ancho de 2,5 m de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por un apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 430 m.

##### FINCA 4

Situación.  
 Término municipal de Berja.  
 Pje. El Canjilón.  
 Datos de catastro: Polígono 81, Parcela 77.  
 Propiedad.  
 Propiedad catastral.  
 Bonanza del Poniente, S.L.  
 CIF B-04264990.  
 Administrador.  
 Miguel Angel Cara Navarro.  
 C/ Pablo Picasso, 30, 04750, Roquetas de Mar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación existente).

- Montaje de 120 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 66 kV con un sobrevuelo permanente de terreno de 360 m<sup>2</sup>.
- Montaje de un nuevo apoyo (núm. 2 tipo C-3000-24-CL), con una ocupación de terreno total de 2,43 m<sup>2</sup> (1,56 + 1,56 m).
- Desmontaje de 120 metros lineales con un ancho de 2,5 m de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por un apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 300 m<sup>2</sup>.

##### FINCA 5

Situación.  
 Término municipal de Berja.  
 Pje. El Canjilón.  
 Datos de catastro: Polígono 66, Parcela 129.  
 Propiedad.  
 Propiedad catastral.  
 Bonanza del Poniente, S.L.  
 CIF B-04264990.  
 Administrador.  
 Miguel Angel Cara Navarro.  
 C/ Pablo Iglesias, 30, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Afección proyectada (ampliación de la existente).

a) Montaje de 72 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 66 kV con un sobrevuelo permanente de terreno de 216 m<sup>2</sup>.

b) Montaje de un nuevo apoyo (núm. 1 tipo H-13000-18), con una ocupación de terreno total de 2,31 m<sup>2</sup> (2,15 + 2 x 15/2 m).

c) Desmontaje de 72 metros lineales con un ancho de 2,5 m de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por un apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 180 m<sup>2</sup>.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de información pública sobre solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de acondicionamiento de dos tramos aéreos de líneas existentes «Canteras» y «Menea» y unir las entre CD «Miguel López» y CD «Camino Lanjarón». (PP. 930/2005).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, desarrollada por el R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública, previa a la declaración de su utilidad pública, la instalación eléctrica de acondicionamiento de dos tramos aéreos de líneas existentes «Canteras» y «Menea» y unir las entre CD «Miguel López» y CD «Camino Lanjarón» en concreto.

Esta instalación fue autorizada y su proyecto de ejecución aprobado, tras la tramitación del expediente núm. NI/4958-3842, incoado en esta Delegación Provincial, y cuyas principales características son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería.

Línea de alta tensión aérea:

Origen: CD «Miguel López» (36672).  
Final: CD «Camino Lanjarón» (67436).  
Término municipal afectado: Vícar.  
Tensión de servicio en kV: 20.  
Longitud total en km: 1,988.  
Conductor: Al-Ac 125,1 mm<sup>2</sup>.  
Aislamiento: Cadenas aisladores U40BS.  
Apoyos: Metálicos galvanizados.

Línea de alta tensión subterránea:

Origen: Apoyo 14 del tramo aéreo.  
Final: CD «Camino Lanjarón» (67436).  
Término municipal afectado: Vícar.  
Tensión de servicio en kV: 20.  
Longitud total en km: 0,200.  
Conductores: Al 240 mm<sup>2</sup>.  
Aislamiento: Polietileno reticulado.  
Apoyos: Zanja entubada.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en el Anexo I de este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Hermanos Machado, 4, Edf. Administrativo de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones -por duplicado- que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 2 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANEXO I

## RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA 1

Situación: Término municipal de Vícar.

Pje. El Aljibe.

Datos de catastro: Polígono 13, Parcela 80 a.

Propiedad.

Propiedad catastral.

Antonio Archilla Pérez, DNI 27027877.

C/ Lanjar, 12. 04738, La Puebla de Vícar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente):

a) Montaje de un nuevo apoyo (núm. 12 tipo C-2000-20), con una ocupación de terreno total: 1,79 m<sup>2</sup> (1,34 + 1,34 m).

b) Montaje de 120 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 20 kV con un sobrevuelo permanente de terreno de 360 m<sup>2</sup>.

c) Desmontaje de 120 metros lineales con un ancho de 2,50 m de línea trifásica a 20 kV existente, compuesta por un apoyo y un sobrevuelo permanente de terreno de 300 m<sup>2</sup>.

FINCA 2

Situación: Término municipal de Vícar.

Pje. El Aljibe.

Datos de catastro: Polígono 13, Parcela 73.

Propiedad.

Propiedad catastral.

Antonio Archilla Pérez, DNI 27027877.

C/ Lanjar, 12. 04738, La Puebla de Vícar (Almería).

Afección proyectada en la finca (ampliación de la existente):

a) Montaje de 28 metros lineales con un ancho de 3 m de línea a 20 kV con un sobrevuelo permanente de terreno de 84 m<sup>2</sup>.

b) Desmontaje de 28 metros lineales con un ancho de 2,5 m de línea trifásica a 20 kV existente, con un sobrevuelo permanente de terreno de 70 m<sup>2</sup>.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre inicio de expediente de declaración de la condición de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 896/2005).*

Con fecha de 15 de diciembre de 2004, por don Fernando Mora-Figueroa Serra, en representación de la mercantil «Clorafer, S.A.», con domicilio en Madrid, C/ José Abascal, 44-2.º Izqdo., ha sido presentada solicitud de declaración de la condición de mineral de las aguas procedentes de un sondeo ubicado en el paraje denominado «La Zorrilla» en el término municipal de Los Barrios (Cádiz), en una finca propiedad de «Clorafer, S.A.», siendo sus coordenadas U.T.M. las que a continuación se relacionan:

X: 269.301

Y: 4.006.014

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.